



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/18  
16 de abril de 2014

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Septuagésima segunda Reunión  
Montreal, 12 – 16 de mayo de 2014

**PROPUESTA DE PROYECTO: AFGANISTÁN**

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo) PNUMA y Alemania

**HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES****Afganistán**

<b>I) TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>ORGANISMO</b>
Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	Alemania, PNUMA (principal)

<b>II) DATOS MÁS RECIENTES, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7</b>	Año: 2012	17,34 (toneladas PAO)
--	-----------	-----------------------

<b>III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)</b>								<b>Año: 2012</b>	
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de proceso	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-123									
HCFC-124									
HCFC-141b									
HCFC-142b									
HCFC-22					17,34				17,34

<b>IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)</b>				
base 2009 - 2010:	23,80	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:		23,80
<b>CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO (toneladas PAO)</b>				
Ya aprobado:	8,33	Restante:		15,47

<b>(V) PLAN ADMINISTRATIVO</b>		<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Total</b>
Alemania	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,01	0	0	1,00	0	0	0,34	2,35
	Financiamiento (\$EUA)	94 920	0	0	93 790	0	0	31 952	220 662
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,42	0	0	1,45	0	0	0,49	3,36
	Financiamiento (\$EUA)	133 340	0	0	135 600	0	0	46 132	315 072

<b>VI) DATOS DEL PROYECTO</b>			<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Total</b>	
Límites de consumo del Protocolo de Montreal					23,8	23,8	21,42	21,42	21,42	21,42	21,42	15,47	n/c	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)					23,8	23,8	21,42	21,42	21,42	21,42	21,42	15,47	n/c	
Financiamiento convenido (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	120 000			118 000			120 000			40 825	398 825	
		Gastos de apoyo	15 600			15 340			15 600			5 307	51 847	
	Alemania	Costos del proyecto	85 000			84 000			83 000				28 276	280 276
		Gastos de apoyo	11 050			10 920			10 790				3 676	36 436
Financiamiento aprobado por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		205 000			0							205 000	
	Gastos de apoyo		26 650			0								26 650
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costos del proyecto		0			202 000							202 000	
	Gastos de apoyo		0			26 260							26 260	

<b>Recomendación de la Secretaría:</b>	Para aprobación general
--	-------------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Afganistán, el PNUMA, en calidad organismo de ejecución principal, presentó a la 72ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud para financiar el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC<sup>1</sup>, con un monto de 228 260 \$EUA, que consiste en 118 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 15 340 \$EUA para el PNUMA, y en 84 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 10 920 \$EUA, para el gobierno de Alemania. La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC y de los planes de ejecución del tramo para el período de 2014-2017.

### Sistema de otorgamiento de licencias y cuotas

2. En enero de 2013 Afganistán comenzó aplicar cuotas a los HCFC. En abril de 2012 se estableció un comité para la asignación de cuotas y en 2013 se autorizaron 110 toneladas métricas (tm) (6,05 toneladas PAO) para cinco importadores. Las cuotas para 2014 estarán por debajo del nivel máximo permitido de consumo indicado en el Acuerdo. En abril de 2014, la cantidad total de importaciones pedidas por todos los importadores es 135 tm (7,43 toneladas PAO).

### Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

3. Durante el primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC se ejecutaron las siguientes actividades sin inversión:

- a) Se elaboró una enmienda a las Reglamentaciones sobre el control de materiales destructivos para la capa de ozono, para que incluyan una prohibición de la importación de equipos que utilizan los HCFC a partir de enero de 2015. La enmienda también simplificó el procedimiento para mejorar la eficiencia de la gestión de cuotas;
- b) Se organizaron 10 talleres y se formó a 465 oficiales de aduanas y a 50 oficiales gubernamentales en controles de importación. Se suministraron 18 identificadores de refrigerantes a tres puestos aduaneros donde se concentra el comercio de SAO;
- c) Se organizó la capacitación de instructores y un consultor internacional en prácticas idóneas de servicio y mantenimiento formó a 30 técnicos. Algunos de los técnicos servirán de instructores en la capacitación posterior prevista en el plan de gestión de eliminación de los HCFC; y
- d) Se llevó a cabo una encuesta en los talleres de servicio y mantenimiento para planificar el consumo. Se creó una base de datos para registrar 271 talleres y recoger información sobre ubicación, consumo, número de técnicos y proveedores del HCFC-22.

4. Para el componente de inversión, se elaboraron los documentos de diseño y las especificaciones de los equipos para los centros de regeneración y para un proyecto de demostración destinado a la conversión del HCFC-22 a la tecnología sin HCFC en Qasri Yakh. Sin embargo, debido a una falta de respuesta de Qasri Yakh, la demostración no pudo llevarse a cabo; en consecuencia el gobierno de Alemania sugirió que se cancelara el proyecto de demostración.

---

<sup>1</sup> El Comité Ejecutivo, en su 63ª reunión, aprobó el plan de gestión de eliminación de los HCFC para Afganistán para reducir el consumo en un 35 por ciento de la base para el 1 de enero de 2020.

### Nivel de desembolsos

5. En febrero de 2014, de los 205 000 \$EUA de los fondos aprobados para el primer tramo, se habían desembolsado 103 000 \$EUA (50,2 por ciento) y asignado 22 000 \$EUA. El saldo de 80 000 \$EUA se utilizará durante la ejecución del segundo tramo.

### Planes anuales para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

6. Las actividades principales que se ejecutarán entre 2014 y 2017 son:
- a) Continuación de la aplicación del sistema de otorgamiento de licencias y cuotas; dos talleres de formación para 60 oficiales de aduanas; y suministro de cinco identificadores de refrigerantes (13 000 \$EUA, por el PNUMA);
  - b) Cuatro talleres de formación para formar a 160 técnicos en prácticas idóneas de servicio y mantenimiento; y suministro de herramientas y equipos de recuperación y reciclado (dos juegos) (55 000 \$EUA, por el PNUMA);
  - c) Establecimiento del Centro nacional de gestión de refrigerantes sobre regeneración de refrigerantes, el suministro de equipos y formación en recuperación y regeneración de refrigerantes; y capacitación y demostración para la conversión de fabricación de equipos de refrigeración (84 000 \$EUA, por el gobierno de Alemania);
  - d) Elaboración y distribución de material de sensibilización y realización de actividades de extensión (14 000 \$EUA, por el PNUMA); y
  - e) Supervisión y coordinación del proyecto y verificación anual de los logros para 2013 (36 000 \$EUA, por el PNUMA).

## **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**

### **OBSERVACIONES**

#### Sistema de otorgamiento de licencias operativo

7. Conforme a la decisión 63/17, el gobierno de Afganistán confirmó mediante una notificación oficial que cuenta con un sistema nacional ejecutable de otorgamiento de licencias y cuotas para la importación y exportación de los HCFC y que el sistema es capaz de mantener al país en situación de cumplimiento con el calendario de eliminación de los HCFC del Protocolo de Montreal.

8. Si bien el gobierno proporcionó una carta de confirmación para asegurar el cumplimiento, la Secretaría tomó nota de que la cuota total de 110 tm autorizada a cinco importadores en 2013 es mucho más baja que la base (432,7 tm) e investigó más el alcance del sistema de otorgamiento de licencias y cuotas y su aplicación. El PNUMA explicó que 2013 fue el primer año de expedición de cuotas para los HCFC. Actualmente ocho importadores se han identificado e incluido en el sistema de otorgamiento de licencias, siete en la capital, Kabul, y uno en la provincia occidental, Herat. La Dependencia Nacional del Ozono seguirá identificando a importadores no autorizados en otras cuatro ciudades e incluyéndolos en el sistema de otorgamiento de licencias. Aunque las reglamentaciones cubren a todos los importadores de los HCFC, la aplicación del otorgamiento de licencias y cuotas afronta dificultades considerables, debido a las fronteras abiertas en las regiones del Oeste y Sudeste, aumentadas por los problemas de inseguridad. Las importaciones no autorizadas especialmente por instituciones e individuos para su uso privado son muy difíciles de detectar. A pesar de los problemas de seguridad y de las dificultades constantes de

governabilidad, el gobierno progresa firmemente hacia un sistema de control de los HCFC. La Dependencia Nacional del Ozono formó a un gran número de oficiales de aduanas y les suministró identificadores de refrigerantes, y ha estado trabajando estrechamente con los talleres de servicio y mantenimiento para vigilar el consumo e identificar a los importadores no autorizados. Se enviaron cartas oficiales a instituciones gubernamentales y a otros órganos independientes (bancos, compañías de seguridad) pidiéndoles que utilicen los refrigerantes suministrados por importadores autorizados. Asimismo, los importadores registrados cooperan con la Dependencia Nacional del Ozono para identificar a los importadores ilegales, basados en su conocimiento del mercado. Con el apoyo de otros organismos gubernamentales y con los interesados directos clave, la aplicación del sistema de otorgamiento de licencias y cuotas mejora continuamente.

9. La Secretaría preguntó sobre el modo de recopilar los datos del Artículo 7 y hasta qué punto éstos reflejaban el consumo real de los HCFC en el país. El PNUMA explicó que los datos del Artículo 7 incluyeron todas las importaciones registradas de los HCFC. La Dependencia Nacional del Ozono organizó los datos informados, basándose en los datos de importación recopilados por el Departamento de Aduanas de Afganistán. Asimismo la Dependencia Nacional del Ozono realizó encuestas en talleres de servicio y mantenimiento de la capital, que comprenden el 33 por ciento de los talleres del país, para comprobar en forma cruzada los datos sobre las importaciones y, por lo tanto, el consumo. La Dependencia Nacional del Ozono cree que los datos del Artículo 7 incluyeron todo el consumo de los HCFC del país. La Dependencia Nacional del Ozono seguirá utilizando el enfoque actual para recopilar datos hasta que todos los importadores estén incluidos en el sistema de otorgamiento de licencias.

#### Consumo de los HCFC y verificación del cumplimiento de 2013

10. El Cuadro 1 indica el consumo del HCFC-22, de 2008 a 2013. La base para el cumplimiento de los HCFC se estableció en 23,8 toneladas PAO, fundándose en el consumo real informado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2009 y 2010, como se indica en dicho Cuadro. Cuando se aprobó el plan de gestión de eliminación de los HCFC para Afganistán la base establecida era 0,5 tonelada PAO por encima de la estimada, porque la importación real de 2010 fue de 0,42 tonelada PAO por encima de la cantidad estimada y 0,5 tonelada PAO del HCFC-22 reciclado también se importó, lo cual se incluyó como consumo, según la decisión IV/24 de la Reunión de las Partes.<sup>2</sup> Por lo tanto, el punto de partida se ajustará fundándose en la base establecida, sin ninguna repercusión en el financiamiento para el Fondo Multilateral.

**Cuadro 1. Consumo del HCFC-22 (datos de 2008-2012, datos del Artículo 7; 2013, estimados)**

Año	2008	2009	2010*	2011	2012	2013 **	Base
TM	143,0	403,5	452,0	437,06	315,22	321,10	432,7
T PAO	7,9	22,2	24,9	24,04	17,34	17,66	23,8

\*No incluye las importaciones del HCFC-22 reciclado (0,5 tonelada PAO).

\*\* Estimado.

11. En respuesta a la pregunta de una Secretaría sobre la disminución de consumo en 2012, el PNUMA explicó que la disminución se relacionaba principalmente con el aviso del retiro de las tropas internacionales, lo que tuvo un impacto negativo en las inversiones importantes provenientes del sector privado y la construcción de nuevas viviendas, que a su vez redujo la instalación de equipos de refrigeración y aire acondicionado. Además se terminaron o acabaron numerosos proyectos apoyados por los esfuerzos internacionales de rehabilitación, lo que produjo una reducción en el uso de los HCFC.

<sup>2</sup> La decisión IV/24 de la Reunión de las Partes dice: "no tener en cuenta, a efectos de calcular el consumo, la importación y exportación de sustancias controladas y recicladas, excepto al calcular el consumo del año básico a efectos del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo, siempre que los datos sobre la importación y exportación estén sujetos a la presentación de informes regulada en el Artículo 7".

12. Afganistán, como país consumidor de alto volumen, está sujeto a una verificación anual. La Secretaría tomó nota de que en la presentación no se incluyó un informe de verificación y pidió aclaraciones sobre el consumo de 2013 y la perspectiva de cumplimiento con el objetivo de congelación. El PNUMA explicó que se espera que en 2013 el consumo real sea más alto que la cuota expedida de 110 tm, debido a algunas importaciones no autorizadas fuera de cuota, pero se espera que esté muy por debajo de la base, debido a la disminución de las actividades económicas. De acuerdo con los datos preliminares, el consumo estimado de 2013 es de unas 321,1 tm y el país parece estar en situación de cumplimiento. En 2014 la Dependencia Nacional del Ozono realizará otra encuesta del sector de servicios para comprobar en forma cruzada los datos de las aduanas, usando la información como el consumo en cada taller y el número de equipos que utilizan SAO importados en el país. Los datos así comprobados proporcionarán una mejor comprensión de consumo de los HCFC y facilitarán de este modo el establecimiento de las cifras para informar. Observando que el PNUMA presentará sólo el informe de verificación en julio de 2014, la Secretaría recomienda en el texto de la decisión que el financiamiento aprobado para el segundo tramo no se transfiera al PNUMA hasta que se haya recibido el informe de verificación que confirme que Afganistán está en situación de cumplimiento con el Protocolo de Montreal en 2013.

#### Examen del informe sobre la marcha de las actividades de 2011-2012

13. La Secretaría tomó nota de que en total se aprobó 14 392 \$EUA para el proyecto de demostración en Qasri Yakh. Antes de que se cancelara el proyecto, se elaboró el diseño y las especificaciones de los equipos (por un costo de 5 000 \$EUA). Sobre esta base, el financiamiento restante (9 392 \$EUA) tendría que ser vuelto. El gobierno de Alemania explicó que en el subsector de fabricación el consumo está creciendo y las empresas de ese subsector necesitan ayuda para eliminar el HCFC-22. El gobierno de Alemania sugirió esperar hasta que la situación de seguridad mejorara y ejecutar este componente en Kabul brindando capacitación y suministrando equipos. La ejecución de este componente facilitará a las empresas de fabricación el cambio del HCFC-22 a alternativas sin SAO.

#### Plan de trabajo para 2014-2017

14. Después de examinar el plan de trabajo, la Secretaría preguntó de qué modo puede proceder la ejecución del segundo tramo, dado las constantes cuestiones de seguridad existentes en Afganistán. Se informó que la Dependencia Nacional del Ozono puede ejecutar actividades *in situ* con la ayuda del PNUMA. Para el componente de inversión, el gobierno de Alemania comprará y entregará los equipos para el centro de regeneración y la conversión de la fabricación equipos a Kabul, basado en el documento de diseño elaborado en el primer tramo. Se empleará a un consultor internacional para establecer el centro de regeneración y para realizar la capacitación conexas para los técnicos. El consultor será administrado por el PNUMA y protegido por las medidas de seguridad suministradas por las Naciones Unidas. De acuerdo con este arreglo, pueden ejecutarse las actividades previstas en el segundo tramo.

#### Revisión al Acuerdo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

15. El plan de gestión de eliminación de los HCFC para Afganistán se aprobó antes del establecimiento de la base para el cumplimiento de esas sustancias. En consecuencia, en la aprobación del plan de gestión de eliminación de los HCFC el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, *inter alia*, que actualizase el Apéndice 2-A ("Los objetivos y la financiación ") del Acuerdo con las cifras para el consumo máximo permitido, y notificase al Comité los niveles resultantes por consiguiente (decisión 63/52 d)). De acuerdo con los datos informados por el gobierno de Afganistán conforme al Artículo 7 y a su calendario de eliminación revisado, se ha puesto el día el apartado y los apéndices del Acuerdo pertinentes y se ha agregado un nuevo apartado para indicar que el Acuerdo actualizado reemplaza el convenido en la 63ª reunión, como figura en el Anexo I de este documento. El Acuerdo revisado completo se anexará al informe final de la 72ª reunión.

## Conclusión

16. La Secretaría tomó nota de que, a pesar de las diversas dificultades existentes en el país, la ejecución del primer tramo avanzaba en forma constante, particularmente los componentes sin inversión ejecutados por el PNUMA. Se formó a instructores para proporcionar capacitación adicional para oficiales de aduanas y técnicos. Las cuestiones relacionadas con los HCFC se están integrando en el plan de estudios de las instituciones de capacitación vocacional. Esto permite que la capacitación en cuestiones relacionadas con los HCFC se realice en forma regular como parte de la formación vocacional.

17. Las actividades planeadas en el plan de gestión de eliminación de los HCFC se han ejecutado de manera suficiente, dadas las circunstancias del país. En especial, la Secretaría toma nota de los considerables esfuerzos de la Dependencia Nacional del Ozono para ubicar cada uno de los talleres y establecer su consumo mediante encuestas anuales detalladas. A pesar de las dificultades que enfrenta el país, el gobierno confirmó que existe un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas, y manifestó su compromiso con el cumplimiento, y progresa firmemente hacia el control pleno de las importaciones de los HCFC. La Secretaría tiene la impresión que, en las circunstancias prevalecientes, el enfoque tomado por la Dependencia Nacional del Ozono es conveniente para asegurar cierto nivel de control de las importaciones y con el tiempo ampliar la eficacia de los controles. Por consiguiente, la Secretaría recomienda la aprobación del segundo tramo conforme a la recomendación.

## **RECOMENDACIÓN**

18. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo que:

- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC en Afganistán;
- b) Observe que la Secretaría del Fondo había puesto al día el apartado 1, los Apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el gobierno de Afganistán y el Comité Ejecutivo, fundándose en la base para el cumplimiento establecida para los HCFC, y que un nuevo apartado, 16, se había agregado para indicar que el Acuerdo actualizado reemplazaba el convenido en la 63ª reunión, conforme al Anexo I del presente documento; y
- c) Observe además que el punto de partida revisado para la reducción acumulativa sostenida del consumo de los HCFC era 23,8 toneladas PAO, calculadas usando el promedio de 22,2 toneladas PAO de consumo para 2009 y 25,4 toneladas PAO de consumo (que consiste en 24,9 toneladas PAO del HCFC-22 virgen y 0,5 tonelada PAO del HCFC-22 reciclado) para 2010, informado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal;

19. Asimismo la Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Afganistán, y de los planes de ejecución correspondientes del tramo para 2014-2017, con los gastos de apoyo conexos en los niveles de financiamiento indicados en la tabla siguiente, a condición de que los fondos aprobados no sean transferidos al PNUMA hasta que la Secretaría haya recibido un informe de verificación que confirme que en 2013 el gobierno de Afganistán cumplía con el Protocolo de Montreal y el Acuerdo entre el gobierno y el Comité Ejecutivo.

	<b>Título del proyecto</b>	<b>Financiamiento del proyecto (\$EUA)</b>	<b>Gastos de apoyo (\$EUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
(a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	118 000	15 340	PNUMA
(b)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	84 000	10 920	Alemania



**Anexo I**

**TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE AFGANISTÁN Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA REDUCIR EL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS**

(Los cambios pertinentes están en negrillas para facilitar la referencia)

1. Este acuerdo representa el entendimiento del gobierno de la República Islámica de Afganistán (el "País") y el Comité Ejecutivo sobre la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), establecidas en el Apéndice 1-A ("Las Sustancias") a un nivel sostenido de **15,47** toneladas PAO para el 1 de enero de 2020, conforme a los calendarios del Protocolo de Montreal.

**16. Este Acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo establecido entre el gobierno de la República Islámica de Afganistán y el Comité Ejecutivo en la 63ª reunión del Comité Ejecutivo.**

**APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS**

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumulativas del consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	<b>23,80</b>

**APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN**

Fila	Parámetro/año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)			<b>23,80</b>	<b>23,80</b>	<b>21,42</b>	<b>21,42</b>	<b>21,42</b>	<b>21,42</b>	<b>21,42</b>	<b>15,47</b>	n/c
1.2	Consumo total máximo permitido de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)			<b>23,80</b>	<b>23,80</b>	<b>21,42</b>	<b>21,42</b>	<b>21,42</b>	<b>21,42</b>	<b>21,42</b>	<b>15,47</b>	n/c
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (PNUMA) (\$EUA)	120 000			118 000			120 000			40 825	398 825
2.2	Gastos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	15 600			15 340			15 600			5 307	51 847
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (Alemania) (\$EUA)	85 000			84 000			83 000			28 276	280 276
2.4	Gastos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	11 050			10 920			10 790			3 676	36 436
3.1	Total de financiación convenida (\$EUA)	205 000			202 000			203 000			69 101	679 101
3.2	Total de gastos de apoyo (\$EUA)	26 650			26 260			26 390			8 983	88 283
3.3	Total de costos convenidos (\$EUA)	231 650			228 260			229 390			78 084	767 384
4.1.1	Eliminación total del HCFC-22, convenida por lograr según los términos de este Acuerdo (toneladas PAO)											<b>8,33</b>
4.1.2	Eliminación del HCFC-22 por lograr mediante proyectos aprobados previamente (toneladas PAO)											0
4.1.3	Consumo admisible restante para el HCFC-22 (toneladas PAO)											<b>15,47</b>